GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 512.

G. O. No. 3131.

Durante la ausencia temporal del Gobernador Militar de Santo Domingo, el Brigadier General Longan Feland, United States Marine Corps, es nombrado Gobernador Militar Interino de Santo Domingo.

THOMAS SNOWDEN,
Contra Almirante, Armada de los
Estados Unidos,
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.
3 de Julio de 1920.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 513.

G. O. No. 3133.

Enmienda a la Ley de Loterías.

En vista de que ha quedado comprobado por una investigación practicada bajo juramento, que los concesionarios que obtuvieron el permiso para administrar loterías en la República Dominicana de acuerdo con las Ordenes Ejecutivas Nos. 420 y 466 no actuaron de buena fé, sino que se valieron de maniobras fraudulentas, y en vista de los derechos reservados en la resolución de Abril 24 de 1920; y en la Orden Ejecutiva No. 492, y de la nulidad producida en cada contrato por razón de dolo o fraude.

El Gobierno Militar de Santo Domingo, en virtud de los poderes de que se halla investido, dicta y promulga la siguiente Orden Ejecutiva:

1.—Por la presente se cancela el permiso concedido a los Señores Manuel Matías Meléndez y Federico García Godoy hijo, para administrar loterías en la República Dominicana, así como la resolución de Abril 24 de 1920 por medio de la cual se les concedía dicho permiso, y de acuerdo con los términos de la Orden Ejecutiva No. 496 la Secretaría de Estado de Hacienda y Comercio continuará operando la Lotería.